



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1_PCCNTR_7672920 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Coordinación Formación Profesional Integral - Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1_PCCNTR_7672920 del año 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales para gestionar, desarrollar y acompañar actividades para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales relacionados con la formación profesional integral y gestión de la innovación, competitividad desde los Centros de Formación de la Regional Distrito Capital.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	25 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	10 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	SANDRA PATRICIA GUERRERO PIÑEROS
CC	52.255.708
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 56.000.000)



FORMA DE PAGO	Diez (10) pagos iguales de marzo a diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE (\$5.600.000) cada uno
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	44625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	12525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 56.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 56.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 56.000.000)
SUPERVISOR	JOSÉ FERNANDO FRANCO HINCAPIÉ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Apoyar la vigilancia, seguimiento y consolidación de información necesaria para la ejecución de planes, programas y proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos, cronogramas y metas de la Regional Distrito capital de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional	SI	Se apoyó la vigilancia, seguimiento y consolidación de la información requerida para la ejecución de planes, programas y proyectos de la Regional Distrito Capital, coordinando acciones de I+D+i en cada centro de formación junto con los dinamizadores de innovación y competitividad. Se hizo seguimiento a planes de acción, intervención técnica y tecnológica, modernización, investigación aplicada y recursos asignados a estrategias como campeSENA, semilleros, WorldSkills y contratos de aprendizaje, etc. La evidencia de la gestión, que implicó la participación y asistencia a reuniones y jornadas de trabajo y seguimiento; y, consolidación de reportes de cada centro



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
		de formación se puede revisar en los enlaces: Distrito Capital SUD Regional DC Sandra
2. Elaborar informes que sean requeridos por la regional o la Dirección de Formación Profesional de los planes, programas y proyectos.	SI	Se elaboraron y presentaron de manera oportuna los informes requeridos por la Regional Distrito Capital y la Dirección de Formación Profesional, integrando análisis, avances, resultados y alertas de los planes, programas y proyectos. Los informes consolidaron información estratégica, evidencias de ejecución y seguimiento a metas. Los informes para cada centro de formación puede verificarse en los enlaces: Distrito Capital SUD Regional DC Sandra
3. Asistir a las reuniones y mesas trabajo de que sean requeridas por la regional o la Dirección de Formación Profesional.	SI	Se asistió de manera oportuna a las reuniones, comités y mesas de trabajo convocadas por la Regional Distrito Capital y la Dirección de Formación Profesional, participando en la revisión de metas, y coordinación intercentros. La asistencia garantizó articulación regional, seguimiento a compromisos y soporte técnico para el desarrollo de planes, programas y proyectos. La evidencia de participación en estas reuniones/mesas de trabajo se pueden verificar en enlace: Sandra
4. Apoyar en la implementación de la estrategia del ecosistema de Innovación de la regional	SI	Se apoyó la implementación de la estrategia del ecosistema de Innovación de la Regional participando en reuniones y



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
		jornadas de trabajo con instituciones de educación superior y entidades gubernamentales locales y nacionales con convenio, así como en las mesas del CODECTI. Se representó a la Regional en iniciativas de otros actores del ecosistema de innovación de Bogotá, fortaleciendo la articulación, cooperación y desarrollo de acciones estratégicas para la región. La evidencia de participación en estas reuniones e iniciativas se puede verificar en el enlace: Sandra
5. Desarrollar herramientas y recursos que faciliten la implementación de las estrategias de I+D+i. en la regional Distrito Capital	SI	Se desarrollaron herramientas y recursos que facilitaron la implementación de las estrategias/planes/proyectos de I+D+i en la Regional Distrito Capital, incluyendo insumos metodológicos, plantillas de seguimiento, guías de reporte y matrices para seguimiento de planes/proyectos. Estos recursos fortalecieron la articulación entre centros, mejoraron la calidad de la información y optimizaron los procesos de monitoreo, permitiendo una ejecución más eficiente y alineada con los lineamientos institucionales. La evidencia del uso de esos recursos se puede verificar en el enlace: Regional DC 2025
Realizar seguimiento a los proceso y actividades de I+D+i de los centros de formación, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente	SI	Se realizó seguimiento a los procesos y actividades de I+D+i de los centros de formación, verificando su coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. El acompañamiento incluyó revisión de proyectos, planes de acción e intervención, uso de recursos, reportes técnicos y cumplimiento de



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
		etapas metodológicas, garantizando calidad, oportunidad y alineación con los objetivos de la Regional Distrito Capital. La evidencia de la gestión adelantada para cumplir con esta obligación se puede verificar en los siguientes enlaces: Distrito Capital SUD Regional DC Sandra
Apoyar el seguimiento a las transferencias de conocimiento tecnológica e innovación realizadas por los centros de formación.	SI	Se apoyó el seguimiento a las transferencias de conocimiento, tecnología e innovación desarrolladas por los centros de formación, verificando su ejecución, pertinencia y alineación con los lineamientos institucionales. Se revisaron evidencias y uso de recursos, asegurando la adecuada documentación de las transferencias y su contribución al fortalecimiento de capacidades en la Regional Distrito Capital. La evidencia de la gestión adelantada para cumplir con esta obligación se puede verificar en los siguientes enlaces: Distrito Capital SUD Regional DC Sandra
Realizar seguimiento técnico y financiero de los proyectos de I+D+i ejecutados por los centros de formación de la regional	SI	Se realizó seguimiento técnico y financiero a los proyectos de I+D+i ejecutados por los centros de formación de la Regional, verificando el cumplimiento de objetivos, cronogramas, resultados y distribución de recursos. El acompañamiento incluyó revisión de informes, soportes, avances metodológicos y ejecución presupuestal, verificando la correcta gestión de los proyectos, su alineación con la



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
		normatividad vigente y la toma de decisiones oportuna. La evidencia de la gestión adelantada para cumplir con esta obligación se puede verificar en los siguientes enlaces: Distrito Capital SUD Regional DC Sandra
Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de I+D+i asignada a los centros de formación	SI	Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de I+D+i asignada a los centros de formación, verificando la correcta distribución, uso y registro de los recursos conforme a la normatividad vigente. Se analizaron compromisos, pagos y centralización de recursos, identificando alertas y apoyando la toma de decisiones oportunas para asegurar una gestión eficiente, transparente y alineada con los objetivos de la Regional Distrito Capital. La evidencia de la gestión adelantada para cumplir con esta obligación se puede verificar en los siguientes enlaces: Distrito Capital SUD Regional DC Sandra
Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto contractual.	SI	Se atendieron de manera oportuna todas las actividades adicionales asignadas y coherentes con el objeto contractual, incluyendo apoyo técnico a procesos de I+D+i, consolidación de información estratégica, participación en jornadas institucionales, acompañamiento a centros de formación y elaboración de reportes complementarios. Estas acciones fortalecieron la gestión regional y aseguraron el cumplimiento de los compromisos establecidos.



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101260850		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19 de marzo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 de marzo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19 de marzo de 2025	05 de mayo de 2026	\$ 5.600.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El profesional desempeño sus obligaciones contractuales de manera eficiente, responsable y a cabalidad, dando cumplimiento oportuno a cada una de las actividades asignadas.

En general, su desempeño ha sido bueno y acorde con los objetivos establecidos, evidenciando profesionalismo, responsabilidad. s.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No Aplica”.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de marzo de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento



del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 56.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 56.000.000
Valor ejecutado	\$ 56.000.000
Valor pagado	\$ 56.000.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025

JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE

Supervisor Contrato CO1_PCCNTR_7672920 de 2025